

ING. DOM Y FECHA	2742 del 10/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°194
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EL SALTO CHICO N° 1268	
Entre Calles: UNION y EL SALTO CHICO	
Fecha Inicio: 22/07/2019	Fecha Término: 25/07/2019
Días de Ocupación: 4 Días	

Descripción del Trabajo:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE		
Calzada		
Vereda	X	2,25 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2,25 M ²
Total:		4,50 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 4.50 M ² Por: 4 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 98.190 Orden de Ingreso: No.29.300.307 del 18/07/2019, Vereda 2,25m2 y 2,25 m2 de Veredón - Acopio, por 4 días. Ingreso Dom N° 2742 de fecha 10/07/2019. El Salto Chico N° 1268 a contar desde el 22/07/2019. Permiso Serviu N° 19/3872 de fecha 08/07/2019. Trabajo Programado.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




MRM/JRR/jrp.-19/07/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1585941